

PROCESO SE PODRÁ APLICAR EN EL PAÍS

Ahora sí habrá fertilización



Evelyn Espinoza y Esteban Chacón recibieron con alegría la noticia de que podrán optar por la técnica de FIV para lograr ser padres. RAFAEL PACHECO

◆ EFE
San José

Ya no hay quite, la fertilización in vitro (FIV) se tendrá que aplicar en el país.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos le dio el aval al decreto con el que el Gobierno pretende regular la fecundación in vitro.

Este mismo decreto había sido anulado por la Sala Cuarta el 3 de febrero pasado; sin embargo, el tribunal continental fue más claro que el agua e indicó que “debe entenderse que la FIV está autorizada en Costa Rica y, de forma inmediata, se debe permitir el ejercicio de dicho derecho tanto a nivel privado como público”.

En el 2012 la Corte IDH condenó a Costa Rica por prohibir la FIV y le ordenó restablecer la aplicación de la técnica médica, pues consideró que estaba vulnerando el derecho a la vida privada y familiar, y a la no discriminación.

LARGO PROCESO.

La fecundación in vitro fue prohibida por la Sala Cuarta en el año 2000, pues interpretó que la vida comienza desde la concepción y que la técnica médica permitía desechar o destruir seres vivos.

Esto originó la demanda por la cual la Corte Interamericana condenó a Costa Rica en el 2012.

Desde hace un par de años están estancados en el Congreso dos proyectos de ley para regular la fecundación in vitro, que enfrentan una fuerte oposición de un bloque de diputados cristianos.

Decreto de Luisgui. El decreto de setiembre pasado, firmado por Luis Guillermo Solís, le da dos años a la Caja para implementar la técnica médica, a la cual podría acceder cualquier mujer mayor de

edad, soltera o con pareja, pero con algunos requisitos como ser infértil y haberse sometido a otras técnicas menos invasivas.

Sin embargo, el pasado 3 de febrero la Sala Cuarta anuló el decreto al afirmar que “todo lo relativo a la regulación de derechos como el derecho a la vida y a la salud”, es materia de la Asamblea Legislativa y fue así como le pasaron el churruco a los diputados para emitir una ley para regular la FIV.

Pura traba. Sin embargo, la Corte IDH determinó ayer que para garantizar derechos humanos no es necesaria una ley.

“Siempre he mantenido la firme voluntad de respetar y garantizar, en plena forma, los derechos humanos de la población. Este es el primer deber del Gobierno de la República en un Estado democrático”, dijo Luisgui, quien afirmó que buscará recursos de donde sea necesario para aplicar la FIV en el país.